

EXP-UNC:0064060/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación por medio de la cual solicita se designe interinamente al Profesor Agustín Minatti en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de cobertura del cargo mencionado *ut supra* lo realiza a fs. 2 y 3 la Profesora Vanesa Partepilo, quien se encuentra a cargo de la cátedra citada;

Que el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva se encuentra vacante por licencia de la Profesora Laura Muiño, tal como informa a fs. 13va el Director del Área Profesorado y Concursos;

Que se encuentra vigente, en los términos del Art. 10 de la Ordenanza H.C.D. N° 01/2008, el orden de méritos de la Selección de Antecedentes para la cobertura del cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la que el Profesor Minatti obtiene el segundo (2º) lugar;

Que la solicitud cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de febrero de 2020, aprobó, por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de **interino suplente**, al **Profesor Agustín MINATTI**, leg. 38121, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas", de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020** (afectando partida vacante por licencia de la Profesora Laura Muiño – Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0064060/2019

//

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIESICETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 021
IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.